



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 1 de 4

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (SARC)

Fondo de Empleados de Corantioquia – FECORA

Aprobación: Junta Directiva en acta No. 2 del 25 de febrero de 2026

Vigencia: A partir de 01/03/2026

1. Propósito

Establecer los lineamientos y directrices para que FECORA administre el **Riesgo de Crédito** mediante el **SARC**, garantizando una gestión integral que permita **identificar, medir, controlar y monitorear** el riesgo asociado al otorgamiento y administración de créditos, y soportar decisiones oportunas de mitigación.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todas las **operaciones de crédito** y productos vigentes o que se implementen.
- Todos los **asociados/deudores**, codeudores/deudores solidarios y garantías.
- Todas las áreas y órganos involucrados en: originación, aprobación, administración, seguimiento, cobranza, deterioro y reportes del riesgo de crédito.

3. Principios de gestión (SARC)

FECORA administrará el riesgo de crédito a través de las etapas del SARC:

- **Identificación** de eventos y factores que afecten perfil del asociado, capacidad de pago y realización de garantías, especialmente ante cambios de productos, prácticas comerciales, canales o mercados.
- **Medición** permanente del riesgo al otorgar y durante la vida del crédito (incluye reestructuraciones y novaciones).
- **Control** mediante límites, restricciones, mecanismos preventivos y correctivos, alineados al marco de apetito al riesgo.
- **Monitoreo** continuo de exposición, segmentación, excepciones, vinculados/partes relacionadas, reestructurados y alertas; con reportes gerenciales periódicos.

fecora@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61

Cra. 65 No. 44 A - 32 / Edificio Corantioquia / Medellín | NIT. 811.031.358 - 6



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

4. Gobierno y responsabilidades

4.1 Junta Directiva

La Junta Directiva define y supervisa el SARC, incluyendo:

- Determinar políticas de otorgamiento, seguimiento, control, recuperación, garantías y provisiones.
- Aprobar reglamentos, manuales, procedimientos y sus actualizaciones; definir instancias de aprobación.
- Nombrar Comité de Riesgos y exigir reportes; dejar constancia en actas del seguimiento y medidas correctivas.
- Definir mercado objetivo del crédito y **niveles de tolerancia** al riesgo.
- Promover cultura de riesgo y asegurar recursos y tecnología.

4.2 Comité de Riesgos

Recomienda técnicamente:

- Límites de exposición, cupos y concentración por deudor/sector/grupo económico.
- Lineamientos de garantías, avalúos y administración.
- Condiciones del seguimiento, clasificación/recalificación y criterios de calificación.
- Criterios metodológicos para capital económico y bases de datos suficientes y actualizadas.

4.3 Gerencia y Área de Riesgos

- Gerencia implementa políticas, asigna recursos, documenta decisiones, garantiza actualización anual y supervisa crédito/cartera.
- Área de riesgos ejecuta gestión técnica (identificación/ medición /control /monitoreo), reporta a Comité y Junta, vigila indicadores, propone correctivos y monitorea apetito.

5. Política de otorgamiento

FECORA otorgará crédito con base en los siguientes lineamientos:

- El análisis considera información del asociado, tipo de operación, condiciones financieras, garantías y fuentes de pago.

fecora@fecora.com.co | www.fecora.com.co | Teléfono: 493 88 88 Ext: 3109 / Celular: 317 700 98 61



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental SGD Oficio	Código: F – SGD - 05
	Versión: 02
	Página 3 de 4

- La decisión se sustenta en **capacidad de pago**; la garantía no reemplaza la fuente de pago.
- No se admite como “excepción” la falta de capacidad de pago.
- El mercado objetivo corresponde a los **asociados**; se segmenta por perfiles (dependiente, independiente, pensionado/jubilado), y nuevos productos requieren análisis y aprobación de Junta Directiva.

6. Política de límites de exposición y concentración

- FECORA establecerá límites totales e individuales, cupos y concentraciones por modalidad/línea/deudor/plazo, en función del apetito y pérdida tolerada, definidos en el documento técnico y aprobados por Junta.
- Los límites serán preferiblemente parametrizados en sistemas y sujetos a control periódico.

7. Política de seguimiento, control y monitoreo

- El monitoreo del riesgo de crédito se realizará **mensualmente** por el área de riesgos, informando resultados al Comité de Riesgos.
- Se evaluará de forma permanente la cartera para detectar alertas, deterioros y sus causas, y ajustar políticas/estrategias (incluye control de excepciones, reestructurados/novados, vinculados y partes relacionadas).
- La Junta definirá reportes, contenido y periodicidad, y hará seguimiento dejando constancia en actas.

8. Política de divulgación, información y control interno

- FECORA garantizará divulgación interna de lineamientos y responsabilidades SARC, y la disponibilidad de información suficiente y confiable para decisiones.
- Se mantendrá una estructura de control que minimice concentración de funciones y evite conflictos de interés.

9. Revisión y actualización

La política SARC se revisará como mínimo **anualmente** o cuando existan cambios normativos, del mercado, del portafolio, o eventos de riesgo relevantes, para aprobación de Junta Directiva.



FECORA
FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Documental
SGD
Oficio

Código: F – SGD - 05

Versión: 02

Página 4 de 4

BLAS OBREGON RIVERA

Presidente

AUGUSTO PANIAGUA PINDEA

Secretario